



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 530/05

Salta, **19 DIC 2005**
Expediente N° 12.510/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación del programa analítico de la asignatura, correspondiente al Plan de Estudio 2004 de la Carrera Técnico Universitario en Estadística de Salud "Salud Pública I;" y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad-Hoc, eleva el programa de la asignatura Salud Pública I" para su aprobación.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 310/05, aconseja aprobar el programa analítico.

Que el tema fue analizado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/05, y aprueba el despacho de Comisión.

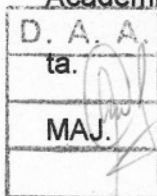
POR ELLO:

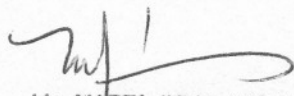
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 15/05 del 01/11/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia, el programa analítico de la asignatura "SALUD PUBLICA I" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera "Técnico Universitario en Estadística de Salud", el que obra como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión Ad-Hoc, docente responsable de la asignatura, Dpto. Alumnos y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia de esta Facultad a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR RAMAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN- CD- N°

530/05

Salta, 19 DIC 2005
Expediente N° 12.510/04

ANEXO I

PROGRAMA ANALÍTICO

CARRERA: Técnico Universitario en Estadística de Salud

ASIGNATURA: Salud Pública I

AÑO DE LA CARRERA: 1er. Año

PLAN DE ESTUDIO: 2004

REGIMEN DE LA ASIGNATURA: Cuatrimestral

CARGA HORARIA: 16 horas

DOCENTE RESPONSABLE: Méd. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA

DESTINATARIO:

Sin ser excluyente, la carrera está dirigida a personal perteneciente a servicios de estadística de los sectores de salud estatales y privado.

OBJETIVOS:

- **General:** Conocer el campo de aplicación teórica y operativa de la Salud Pública, su filosofía y desafíos.
- **Específicos:**
 - Identificar los componentes de salud de las poblaciones humanas.
 - Conceptualizar las doctrinas de la Salud Pública, la medicina social y la medicina preventiva.
 - Adquirir "herramientas" de análisis de la realidad social y sanitaria de la región y del país.

CONTENIDOS

- Unidad I: Historia de la Salud Pública Argentina.
- Unidad II: Salud Pública. Medicina Social. Medicina Preventiva-Definiciones. Campos de Acción
- Unidad III: Nociones generales de Sociología- Definición. Campo de Acción.
- Unidad IV: Atención Médica
- Unidad V: Medicina Preventiva.
- Unidad VI: Estrategias para la Cobertura.
- Unidad VII: Sistemas de salud.
- Unidad VIII: SILOS (Sistemas Locales de Salud).
- Unidad IX: Análisis Socio-histórico y económico de la Argentina y del NOA.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN- CD- N°

530/05

Salta, **19 DIC 2005**
Expediente N° 12.510/04

METODOLOGÍA:

Fundamentación: Sería un despropósito la formación de RRHH en estadísticas de salud sin que la misma, no esté inmersa en la doctrina y espíritu de la salud pública, pues la misma está inmersa en la totalidad de la problemática humana y ninguno de sus aspectos parciales o totales puede ser ajeno.

En ella, más que en muchas otras disciplinas, el fenómeno de estudio fundamental es el hombre.

Esto lleva a reafirmar la idea que la salud pública aún como rama de la medicina, no resulta un área exclusiva de la misma, sino que por el contrario, forma parte de un marco referencial mucho mayor: el que le corresponde a las ciencias sociales.

Por todo ello debe aceptarse por extensión, la idea de totalidad que tiene que alentar la salud pública. Aquí como en la filosofía, también es posible, manifestar, que a nuestra disciplina nada de lo que sea humano puede serle ajeno, y por consiguiente, se incluye la relación con la naturaleza, con los otros seres y sus concepciones teóricas, afectivas, religiosas y también políticas.

Desarrollo: La enseñanza de la materia será teórica (70%) y práctica (30%).

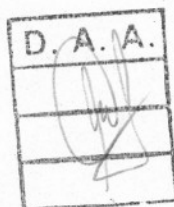
Los contenidos teóricos se desarrollarán en el aula (presencial) con la exposición docente y la participación de los alumnos. Se buscará la mayor participación del alumno en los temas a tratar, formando grupos de trabajo y debates (parte práctica), con el objetivo primordial de alentar inquietudes de reflexión y análisis.

Evaluación: Examen final escrito al final de la materia (se debe aprobar con 6 puntos de la escala de 1 a 10).

Condiciones para obtener la regularidad y la aprobación de la materia: 80% de asistencia de los teóricos y aprobar examen final.

BIBLIOGRAFÍA BASICA

- Sonis, Abraham. Medicina Sanitaria y Administración de Salud. Ed. El Ateneo. Bs. As. 1990.
- Ferrara, Acebal, Paganini. Medicina de la Comunidad. Ed. Intermédica. Bs. As. 1976.
- Mazzafero, V. Medicina y Salud Pública. OPS. 1990.
- Los Sistemas Locales de Salud. OPS. 1990.
- Apuntes de clases.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud